



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

0217/24 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



USHUAIA, 22 ABR 2024

VISTO: El Expte. E-75/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Energía, caratulado: "Adquisición de indumentaria de seguridad Sector Toma Estados de la DPE - Año 2024"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición DPE N° 191/2024, se autorizó el Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición de indumentaria de seguridad Sector Toma Estados de la DPE - Año 2024, según las especificaciones técnicas adjuntas, se autorizó la Licitación Privada N° 2/2024 por la suma estimada de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 20.437.915,00) y se designaron como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a los agentes: Lic. Yanaina CORREA SILVA de la División Higiene y Seguridad en el Trabajo, C.P.N. Agustina RODRIGUEZ, Jefe División Contable, Héctor JORQUERA representante del Sindicato Austral Luz y Fuerza y Laura PAREDES, Jefa de la División Compras, como miembros integrantes de la Comisión de Preadjudicación, en caso de ausencias por quienes sean designados como reemplazos en sus funciones.

Que dicha adquisición se realiza en el marco del cumplimiento legal de la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad, sus normativas reglamentarias y el Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75.

Que se dió cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución O.P.C. 58/2021 respecto a los días de publicación y plazo de antelación a la fecha de apertura.

Que el día 26/03/2024 se realizó la apertura de las ofertas presentadas.

Que presentaron cotización las siguientes firmas: POPPER S.A. por la suma PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 12.375.150,00), cotiza parcial los ítems 12 al 15 (campera de abrigo impermeable) y 22 al 24 (borcegos térmicos); GRUPO FARO S.R.L. por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$ 5.216.831,00) opción base, PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 1.877.868,00) opción 1, PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 2.841.741,00) opción 2, cotiza parcial los ítems 1 al 27 (buzo de abrigo, pantalón térmico, campera de abrigo, pantalón de jean, borcegos térmicos, botín de seguridad); PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 981.900,00), cotiza parcial los ítems 6 al 11 (pantalón térmico) y 28 al 30 (crampón antiderrapante para calzado) y GRUPO PUENTES S.A.S. por PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 9.800.000,00), cotiza parcial los ítems 12 al 15 (campera de abrigo impermeable).

Que analizadas las cotizaciones recibidas, la Comisión de Preadjudicación sugiere Preadjudicar la Licitación Privada N° 02/2024, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones a las firmas: GRUPO FARO S.R.L. por el monto de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDOS (\$ 562.122,00), para la provisión de los ítems 1 al 5 (buzo de abrigo) y los ítems 16 al 21 (pantalón de jeans), PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. por el monto de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 981.900,00) para la provisión de los ítems 6 al 11 (pantalón térmico) y los ítems 28 al 30 (crampón antiderrapante para calzado), POPPER S.A. por el monto de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 12.375.150,00) para la provisión de los ítems 12 al 15 (campera de abrigo impermeable) y los ítems 22 al 24 (borcegos térmicos), ascendiendo el monto total a PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS (\$ 13.919.172,00)

Que asimismo, sugiere desestimar la oferta base, opción 1 y 2 para los ítems 22 al 24 (borcegos térmicos) y 26 al 27 (botín de seguridad verano) presentada por la firma GRUPO FARO S.R.L por no cumplir técnicamente con los atributos necesarios.

Que la erogación se encuadra en los alcances del Artículo 17°, inciso a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 188/2023 y Resolución ME N° 148/2024.

Que se cuenta con presupuesto.

Que toma intervención Auditoría Interna de la D.P.E.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 222, 229 y 279 de la UGG 2584 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Territorial N° 117 y Decreto Provincial N° 3138/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Preadjudicar la Licitación Privada N° 2/2024, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases, Condiciones y Anexo I, a las firmas: GRUPO FARO S.R.L. por el monto de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDOS (\$ 562.122,00), para la provisión de los ítems 1 al 5 (buzo de abrigo) y los ítems 16 al 21 (pantalón de jeans), PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. por el monto de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 981.900,00) para la provisión de los ítems 6 al 11

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Dirección
Provincial
de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



-2-

(pantalón térmico) y los ítems 28 al 30 (crampón antiderrapante para calzado), POPPER S.A. por el monto de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 12.375.150,00) para la provisión de los ítems 12 al 15 (campera de abrigo impermeable) y los ítems 22 al 24 (borcegos térmicos), ascendiendo el monto total a PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS (\$ 13.919.172,00), en el marco de la adquisición de indumentaria de seguridad Sector Toma Estados de la DPE - Año 2024; en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° Desestimar la oferta base, opción 1 y 2 para los ítems 22 al 24 (borcegos térmicos) y 26 al 27 (botín de seguridad verano) presentada por la firma GRUPO FARO S.R.L por no cumplir técnicamente con los atributos necesarios.

ARTÍCULO 3° Imputar el gasto en 112.005.000.000 - Dirección Provincial de Energía a las partidas presupuestarias 222, 229 y 279 de la UGG 2584 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

ARTÍCULO 4° Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

Dirección
Provincial
de Energía

LEP

RESOLUCIÓN D.P.E. N°: 02 17 / 24

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía